

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA



Asociación Mutual de Empleados de Río Uruguay

SOLICITUD N°

Concepción del Uruguay, de de 2.0_

A la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE RIO URUGUAY COOP. DE SEGUROS LTDA. (en adelante A.M.E.R.U.):

Solicito la suma de \$ (pesos) pagadero en () cuotas mensuales de capital, más la tasa de servicio que determine A.M.E.R.U., y que destinaré los fondos a:

Datos del Solicitante:

Apellido y nombre:

LE – LC- DNI : N°: CUIL:.....

Domicilio:

Localidad:

autorizando, a su simple requerimiento, expresa e irrevocablemente a A.M.E.R.U. a solicitar a RIO URUGUAY COOP. DE SEGUROS LTDA., y al mismo en su carácter de empleador a efectuarlo, a descontar directamente de la liquidación mensual de mis haberes, los pagos que deba realizar en conceptos de cuotas de amortización y tasa de servicios correspondientes a la Ayuda Económica solicitado, y aceptando las siguientes condiciones:

1. Si por cualquier causa no me hiciera acreedor al pago mensual de haberes o estos eventualmente resultaren inferiores a la cuota del préstamo, asumo el indeclinable compromiso de abonar igualmente los correspondientes servicios mensuales.
2. En el caso de una desvinculación o culminación laboral por cualquier causa con RIO URUGUAY COOP. DE SEGUROS LTDA. antes de la cancelación total de la Ayuda Económica, autorizo a A.M.E.R.U. a descontar el total del saldo de la presente Ayuda Económica de toda suma que hubiera a mi favor con el citado empleador, y si dicha suma resultare insuficiente o no existiera, me obligo a cancelar dicho saldo dentro de los 30 (treinta) días del cese de mi relación laboral.

Igualmente quedo expresamente notificado que:

1. El monto máximo de esta operatoria y la cantidad de cuotas serán las determinadas por la Comisión Directiva de A.M.E.R.U., o los miembros que esta designe.
2. La tasa de servicio a aplicar será la que surja del promedio de las tasas que para Plazos Fijos apliquen los bancos Credicoop, Nación y otro banco de plaza a elección de la Comisión Directiva de AMERU al momento de la liquidación de la Ayuda Económica, tasa que no podrá ser inferior a las colocaciones que realice A.M.E.R.U. en operaciones de plazo fijo. La tasa así determinada se actualizará mensualmente aplicándose a ayudas vigentes, renovaciones y nuevas. (tasa variable).
3. Las solicitudes que se presenten hasta el día 20 (veinte) de cada mes, serán liquidadas en caso de corresponder y siempre que no estuviera agotado el monto total que A.M.E.R.U. destinó para esta operatoria, el 5° día hábil del mes siguiente.
4. La primer cuota será descontada de la liquidación de haberes del mes en el que se liquidó la Ayuda Económica.
5. En ningún caso el monto de la cuota podrá superar el 20% del sueldo nominal del asociado.
6. Quienes sean designados por la Comisión Directiva de A.M.E.R.U. para implementar esta operatoria, consultarán al área RR.HH. sobre los ingresos y acreditación mensual del solicitante a efectos de determinar el monto máximo del préstamo y el valor de las cuotas mensuales.
7. El sistema de amortización a utilizar será el denominado "sistema progresivo" o "francés".
8. Ningún Asociado podrá solicitar una nueva Ayuda Económica mientras se encuentre otra sin cancelar vigente, como así tampoco podrá solicitar refinanciar el saldo que adeude de una Ayuda Económica con una nueva.
9. Las Ayudas Económicas serán concedidos por riguroso orden de presentación de las solicitudes y de acuerdo a las disponibilidades existentes para esta operatoria, a excepción de la primera adjudicación del plan de Ayuda Económica, donde si el monto total de las solicitudes supera la partida asignada para esta operatoria, se realizará un sorteo para determinar el orden de adjudicación.
10. En caso de cobro por vía judicial o extrajudicial, se descontará a los deudores morosos los importes que originen las gestiones de cobranza.
11. Para resultar adjudicatario de una Ayuda Económica, el solicitante deberá registrar con AMERU buenos antecedentes de cumplimiento y no haber incurrido en mora en ninguna operatoria.

.....
firma del solicitante

.....
aclaración